

## COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011, NÚM. 5/2011

#### Asistentes

D. Luis Navarro Candel, Presidente  
D. José M<sup>a</sup> Bonet Conesa, Secretario  
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa  
D. Víctor Escavy García, CONCAPA  
D. Diego Fco. Fdez. Pascual, CC.OO. Ens.  
D. Clemente Hdez. Abenza, ANPE  
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE  
D. Pedro Mora Góngora, C<sup>o</sup> Doctores  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Pallarés, P. Prestigio  
D. Miguel Ángel Rodríguez Rubio, UCOERM  
D. Carlos Romero Gallego, Ad. Educativa  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sanchez Alarcon, FMRM  
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR  
Excusa asistencia D. Andrés Pascual Garrido  
Alfonso, FAPA RM

En la ciudad de Lorca, siendo las 18.15 horas del día **20 de junio de 2011**, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en la Plaza de España n<sup>o</sup> 1, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**Punto 1<sup>o</sup>.** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2<sup>o</sup>.** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se organizan los programas de refuerzo curricular para primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia

**Punto 3<sup>o</sup>.** Debate y aprobación, si procede, de las propuestas de dictámenes a los siguientes proyectos normativos:

- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en producción agropecuaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior

en agencias de viajes y gestión de eventos en el ámbito de la comunidad autónoma de la región de Murcia.

- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en aceites de oliva y vinos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en administración de sistemas informáticos en red en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en diseño en fabricación mecánica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en gestión administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en guía, información y asistencias turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en instalaciones de telecomunicaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Punto 4º.** Plan de actuación del CERM curso 2011-2012

**Punto 5º.** Informaciones, ruegos y preguntas.

Al comienzo de la sesión tuvo lugar una reunión con los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal de Lorca, que había sido promovida desde el CERM como forma de manifestar su solidaridad con Lorca por el terremoto ocurrido el 11 de mayo pasado. En ella el presidente de dicho consejo escolar municipal, Sr. Peñarrubia, puso de manifiesto las diversas circunstancias y actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha tanto en los aspectos organizativos como en cuestiones de infraestructuras respecto a los centros escolares del municipio (alumnos desplazados, previsiones de derribo, obras en marcha, etc.). Tanto él como otros miembros del Consejo Escolar Municipal realizaron diversas consideraciones valorando las actitudes muy positivas y ejemplarizantes, adoptadas desde el primer momento por los diversos sectores de la comunidad educativa local, así como las administraciones regional y local expresando por ello su agradecimiento. También se pusieron de manifiesto las previsiones de cara al inicio del nuevo curso escolar, todo ello encaminado a conseguir la vuelta a la total normalidad lo antes posible.

El presidente del CERM, Sr. Navarro, tras expresar su apoyo y felicitar a los miembros de la comunidad escolar por la forma que se está abordando el tema, comenta el respaldo unánime de la Comisión Permanente del CERM ante la propuesta de celebrar esta reunión en Lorca como forma de manifestar la solidaridad de todos los componentes de la institución por él representada dando lectura a las palabras que a continuación se transcriben:

### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CIUDAD DE LORCA**

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, reunida en sesión de trabajo con el Consejo Escolar Municipal de Lorca, y en nombre de todo el Consejo, quiere hacer público su apoyo y su absoluta disposición para atender, en el ámbito de sus competencias, cuantas necesidades pueda presentar la comunidad educativa lorquina, y en concreto su Consejo Escolar Municipal.

Tras los trágicos acontecimientos del pasado mes de mayo, Lorca es hoy el corazón de todos los habitantes de la Región de Murcia y de todos los españoles. No hablamos, por ello, de simple solidaridad, porque la solidaridad, como dice el diccionario de nuestra lengua, es una “adhesión circunstancial a la causa o empresa de otros”. Y nosotros, como representantes de toda la comunidad educativa regional, no nos adherimos circunstancialmente a una causa ajena: Lorca es nuestra causa. Su tragedia es nuestra tragedia, su dolor es nuestro dolor, y su esfuerzo para recuperar su sistema educativo, que es el eje de toda sociedad vertebrada, ha de ser el nuestro. Somos lorquinos porque Lorca es una parte de nosotros.

Queremos, pues, con este homenaje simbólico al coraje de una ciudad golpeada, que ha mostrado, sin embargo, lo mejor de sí misma en esa tesitura terrible, abundar en la exigencia de mantener viva la atención a la ciudad, a sus extraordinarias emergencias tanto económicas como de apoyo moral. Que nadie olvide que Lorca va a necesitar la ayuda de sus conciudadanos de la Región, de España y de Europa, durante mucho tiempo, hasta culminar la reconstrucción de la que es una de las ciudades más hermosas del sur de España. No dudamos de que la fuerza de los lorquinos nos conducirá a todos hasta ese logro.

Entretanto, sabed que este Consejo Escolar de la Región de Murcia es, más que nunca, vuestra casa. Y que la comunidad educativa de la que somos voz no regateará esfuerzos ni ilusión para que sintáis que ni estáis ni habéis estado nunca solos en este trance. Señalar, en tal sentido, que el Encuentro del Consejo Escolar de la región con Consejos escolares municipales y de centro, que iba a tener lugar en mayo en esta ciudad de Lorca, y que confiamos en poder celebrar en el primer trimestre del próximo curso, tendrá en esta ocasión un significado excepcional: el de que representantes de toda la Región acudan a Lorca a encontrarse, a debatir, a convivir no sólo en Lorca, sino también por Lorca.”

Tras lo cual hizo entrega del documento con la declaración institucional al presidente del Consejo Escolar Municipal Sr. Peñarrubia rogándole su traslado al Sr. Alcalde y reiterando con expresiones de ánimo el apoyo del CERM.

Se producen entonces una serie de intervenciones de algunos de los asistentes, representantes de distintos colectivos, organizaciones e instituciones en ambas comisiones permanentes, así como representantes de la administración educativa regional que forman parte de la permanente del CERM.

Cada uno fue expresando el sentir de sus diversos ámbitos de representación ante la situación presente y futura del panorama educativo de Lorca.

Tras darse por finalizada la reunión conjunta, el Presidente del CERM invitó a los miembros de la Comisión permanente del Consejo Escolar Municipal que desearan asistir a

la sesión ordinaria de la Comisión permanente del CERM a permanecer en la sala. El Sr. Peñarrubia comunica a los presentes que deja la Concejalía de Educación y la presidencia del Consejo escolar municipal por pasar a cubrir otras áreas de gestión en el Ayuntamiento. A continuación y tras despedirse y ausentarse algunos de los asistentes por tener otras obligaciones o compromisos que atender, continua la reunión con el Orden del día de la convocatoria.

***Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión de la Comisión Permanente de fecha 19 de mayo de 2011, que es **aprobada** por asentimiento.

***Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se organizan los programas de refuerzo curricular para primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia***

Toma la palabra el presidente del CERM para decir que no se han presentado enmiendas a la propuesta de dictamen por lo que la votación de la toma en consideración aprobará el dictamen.

Interviene entonces el Sr. Mora, ponente de la propuesta de dictamen y presidente de la comisión de trabajo número 2, que hace una breve exposición del contenido de dicha propuesta.

A continuación es sometida a votación la toma en consideración, que es **aprobada** por asentimiento.

Se pasa al siguiente

***Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas de dictámenes a los siguientes proyectos normativos:***

- ***Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en producción agropecuaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***
- ***Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos en el ámbito de la comunidad autónoma de la región de Murcia.***
- ***Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en aceites de oliva y vinos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***
- ***Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en administración de sistemas informáticos en red en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***

- *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en diseño en fabricación mecánica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en gestión administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en guía, información y asistencias turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en instalaciones de telecomunicaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Enumera el Presidente las ordenes que se van a debatir anunciando que, al tratarse de disposiciones de características muy similares y habiéndose formulado enmiendas idénticas a aspectos idénticos de las diversas propuestas de dictamen, las enmiendas a debatir se van a tratar de forma conjunta.

Cede la palabra al Sr. Hdez. Abenza, ponente de las propuestas de dictamen y presidente de la comisión de trabajo número 3, que comenta que se han presentado 18 enmiendas al total de las propuestas que se pueden agrupar en dos.

A continuación es sometida a votación la toma en consideración, que es **aprobada** por asentimiento.

Se pasa al debate de las enmiendas de acuerdo con el criterio establecido.

Enmiendas correspondientes a las propuestas de todas las disposiciones:

Enmiendas de la 1 a la 8. *Presentadas por D. Joaquín Buendía Gómez, representante de la Admón. Educativa. Pág. 3, apartado 2. Supresión.*

Con el siguiente texto en todas ellas:

*“Suprimir la enmienda.*

*Explicación:*

1. *La Directriz de técnica normativa nº 4 (Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa) establece que no es correcta la mera reproducción de preceptos legales, por lo que deberán evitarse las incorporaciones de preceptos que resulten innecesarias por limitarse a reproducir literalmente la ley, sin contribuir a una mejor comprensión de la norma.*
2. *La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene la competencia para regular el título y sus enseñanzas mínimas, por lo que formalmente no debería incluir el contenido de una norma estatal dentro de su propia normativa.*

*En caso de que posteriormente hubiera una modificación aunque fuese parcial y que no afectara al contenido del currículo del Real Decreto de Título correspondiente, habría que modificar la orden del currículo en todo caso. Sin embargo si sólo se realizan remisiones se evitaría la revisión futura del texto.”*

Se procede a votar conjuntamente todas las enmiendas siendo el resultado: votos a favor 6, votos en contra 2, abstenciones 4. Quedando **aprobadas**.

Enmiendas de la 9 a la 16. *Presentadas por D. Joaquín Buendía Gómez, representante de la Admón. Educativa. Pág. 6, Apto. 9. Párrafo 2. Sustitución.*

Con el siguiente texto en todas ellas:

*“Sustituir en el párrafo 2 de las orientaciones pedagógicas la expresión “teniendo presente” por “estarán orientados a”, de modo que la redacción final sería: “Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.”*

*Explicación:*

*El tener presente una finalidad no implica necesariamente que el resultado del programa vaya a ir orientado a lograr esa finalidad, que parece ser lo adecuado en este caso.”*

Se procede a votar conjuntamente todas las enmiendas siendo el resultado: votos a favor 10, votos en contra 0, abstenciones 2. Quedando **aprobadas**.

Las enmiendas números 17 y 18. A los currículos, respectivamente, de los ciclos formativos de grado superior correspondiente al título de técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos y al título de técnico superior en guía, información y asistencias turísticas en el ámbito de la comunidad autónoma de la región de Murcia.

*Formuladas por D. Joaquín Buendía Gómez, representante de la Admón. Educativa. Pág. 3, Apartado 2. Supresión de la observación.*

Las mismas **decaen** al apreciarse que se trata de errores materiales en las observaciones correspondientes detectados en la propuesta de dictamen.

#### ***Punto 4º. Plan de actuación del CERM curso 2011-2012***

Se pasa a debatir el borrador del Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia Curso 2011-2012, que había sido remitido con anterioridad y sobre cuya propuesta inicial se habían solicitado sugerencias y observaciones. El Presidente va desarrollando algunos de los aspectos del contenido del documento que se somete a aprobación.

Se refiere a que en el próximo curso se celebraran dos encuentros regionales: El XI, previsto celebrar en Lorca el 28 de Mayo y que hubo de ser suspendido y pospuesto y el XII que se celebra en las fechas y el lugar que se determine.

Comenta las referencias en el Plan a sesiones conjuntas con Consejos escolares municipales, que está previsto fomentar.

Hace también referencia a la a la potenciación de la colaboración con los padres.

En cuanto a las actividades de difusión de las tareas realizadas por el Consejo Escolar indica las dos páginas webs así como la elaboración de un boletín digital.

Señala que, hasta ahora, se vienen ejecutando bastante bien los planes de actuación.

Tras ofrecer intervenciones se pasa a votar el proyecto del Plan de actuación que habrá de someterse al Pleno, que es **aprobado** por asentimiento.

***Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.***

Se refiere el Presidente a su reciente asistencia al Pleno del Consejo Escolar del Estado.

Comenta acerca del XXI Encuentro de Consejos escolares autonómicos y del Estado a celebrar el último trimestre del año en La Rioja, que aun no se ha determinado la fecha exacta y que, como ya se ha comentado, tendría un planteamiento diferente a los anteriores en cuanto que sería mas reducido.

Se producen diversas intervenciones en relación con la finalización de la legislatura y la formación de un nuevo gobierno y la posibilidad de que esta sea la última reunión para alguno de los representantes de la Administración. El Sr. Buendía dice que en caso de que no tuviera la posibilidad de seguir haciéndolo desea manifestar que ha sido un placer colaborar con este órgano.

El Presidente manifiesta el deseo de que esto no sea una despedida y se produzca la continuidad de los representantes de la administración.

En cuanto ese buen ambiente comenta el Presidente algunas consideraciones que le han hecho en alguna ocasión representantes de otros consejos escolares autonómicos, acerca del ambiente general de este Consejo escolar, que consideran que es especialmente bueno independientemente de ideologías.

Felicita a la Sra. Sánchez Alarcón por su nueva elección y al Sr. Peñarrubia, al que desea los mayores éxitos en sus nuevos cometidos.

El Presidente expresa el agradecimiento por su hospitalidad al Ayuntamiento de Lorca.

Tras lo cual, siendo las 19.55 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V. ° B. °  
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel